



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

- SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2024-1412** adelantado en contra de la abogada **SALMA MARÍA SABBAG DÍAZ**, por queja interpuesta por los señores ROSA MENDOZA MORALES, RAFAEL MENDOZA MORALES y ARMANDO MENDOZA MORALES, se profirió auto el dieciséis (16) de julio del dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, auto firmado por el H. Magistrado **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m).

Cartagena de Indias D.T y C., cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

Elaboró: CEAP



Centro Histórico, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary, Primer Piso

Celular: 3102382030

Correo Electrónico: secsdcgena@cndj.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C.